

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41919 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 561/11 en el que se ha dictado con fecha 23/11/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Gustissimo, S.L., con B 64313489 y domicilio en C. Molí d'en Xec, 37- Nave P-4 18 Ripollet (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unida de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 edif. C 13.^a planta 0804 Barcelona.

Barcelona, 15 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092225-1